Sepue en. de Su Mag.d Los Señores Pres. Jues. Lores
de la Real Chancillería de la Ciudad de Granada
Granada a Secrio. de Dn Alonso Antonio Carrion
Procur.r Síndico general de Castanilla para que
guarden las preheminencias del Oficio de Procur.r
Síndico que Exerce de la manutenga en la Vsa
del Archivo que tiene Sparadello de los
los Capitulares asistan a la Ayuntam.to
ning.a Vez mandado en el Aguerdo de la Real
Probisión ala on alas tres de la tarde de este dia
Leyose ai lo probeyo mando Jorma Sr
Castanilla de Lahesa en tienm.a y Vno de
Octubre de mill Sesez. tienta y dos =

Fran.co Bz de Vrrutia

@ Nuevi
Sr Regd.r Jurado
Mayor

N.o En dha villa andha dha mi Juez Leyd
notorio dho auto Seguidamte a Sent.a de la Jus
a de la Ayuntam.to della en q.e persona doy fee

Mayor

Dosse como oy tenga de Octubre dicho
parecio ante mi Juez de Resa Jurado de la Ayunt
m.to deesta Villa Lexo que hauer Leydo dho
Sor Capitulares cuya Vsa para el Ayuntam.to de
tamandado

Mayor